



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12 de junio de 2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-50156-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2025 – RAF109, para la Adquisición de Neumáticos de Invierno para los móviles oficiales pertenecientes a las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Que a través de Resolución Ss. A. N° 29/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedido N° 54/25, N° 55/25 y N° 56/25 Autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron TRES (03) cotizaciones, de las cuales el proveedor MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8 presenta una cotización total por un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL CON 00/100 (\$3.122.000,00), la firma LARocca NEUMATICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70833310-3, presenta una cotización total por el monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.815.488,00) y el proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8 presenta una cotización parcial por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.978.810,00).

Que vistas y analizadas las ofertas y contando con la intervención del área de la Subsecretaría de Flota Vehicular, se sugiere preadjudicar los renglones N° 1 y 2 a favor de la firma "DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8" por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.978.810,00), por ajustarse a lo requerido y resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que respecto del Renglón N° 3, ninguna de las ofertas se ajusta a lo requerido en el formulario de cotización, por lo que corresponde declararlo fracasado.

Que obran los comprobantes de imputación preventiva N° 214, N° 215 y N° 216 todos correspondientes al año 2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/2025 – RAF109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:

V
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1 y 2 a favor de la firma "DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8", por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

DIEZ CON 00/100 (\$ 2.978.810,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar FRACASADO el Renglón N° 3, de la Compra Directa N° 43/2025 – RAF109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

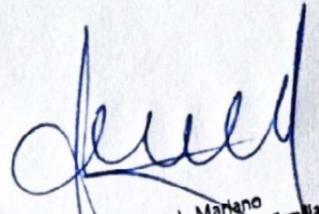
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC y 014MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011 y MBC014, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A. y F. N° 48 / 25.-

MBCyJ
TC
VAG


Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia